

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.**

(14)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO y D.ª Raquel MARTÍN LORENZO del grupo Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO del grupo PSOE y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ del grupo Ganemos Palencia Asistidos por D.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General, y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora. No concurrió, habiéndose excusado, D. Facundo PELAYO TRANCHO del grupo Partido Popular y D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo Vox.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023.

**2.- ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO. SESIÓN PÚBLICA.**

**2.1 CONTRATACIÓN.**

**Proposición para adjudicar el contrato del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.**

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el Orden del Día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Transparencia, computándose siete votos afirmativos (PP:4; Ciudadanos C's Palencia:1; PSOE: 1; Ganemos Palencia: 1), **quedando ratificada la inclusión.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Excluir a la Entidad INEPRODES S.L porque no aporta registro de empresas y actividades alimentarias de Castilla y León en el plazo concedido para su subsanación.
- 2º.- Adjudicar el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a favor de:

ACCENT SOCIAL S.L., en un importe unitario de:

- Hora de servicio personal y doméstico:  
Sin IVA: 20,09000€ (veinte con nueve céntimos de euro) Total máximo de 120.000,00 horas/anuales.  
IVA 4%: 0,80360 €.  
Total: 20,89360 €.
  
- Comida servida:  
Sin IVA: 6,35000-€ (seis euros con treinta y cinco céntimos), neto. Servicios máximos de 50.000 comidas/anuales.  
IVA 4%: 0,25400 €.  
Total: 6,60400 €.

Y con las siguientes mejoras adicionales:

Formación y/o apoyo y tutorización para la obtención del certificado de competencias profesionales de auxiliar de Ayuda a domicilio a personas en situación de riesgo y/o de exclusión social derivadas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palencia, para el siguiente número de personas: 15 personas.

Contratación de auxiliares de ayuda a domicilio, al menos durante tres meses al año, a media jornada, cada uno de los años de duración del contrato entre los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género, perceptores/as de Renta Garantizada de Ciudadanía y desempleados/as mayores de cuarenta y cinco años, de 4 contrataciones anuales.

Servicio de comidas:

- Si la opción de elegir entre dos menús distintos dentro de su tipo de dieta.
- Si a la eliminación de los siguientes pescados de los menús: panga, perca y tilapia.
- Si a la incorporación de más de un producto de comercio justo de manera habitual en la elaboración de las comidas.

Mejoras Técnicas:

- Programa de respiro familiar a cuidadores, 1.000 h/año.
- Estancia en Centro, de 250 días año.
- Ayudas técnicas, 3.000 € IVA incluido, en prestación o cesión para dichas ayudas.
- Limpiezas extraordinarias de 100 Horas/año.
- Limpiezas extraordinarias para Diógenes o similares de 3 domicilio/año
- Apoyos en el domicilio de 100 Horas/año.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador/Criterio	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
ACCENT SOCIAL, S. L.	48,75	49,96	98,71	1
UTE SANIVIDA, S.L. - SERVICIOS DE COMIDAS Y ACTIVIDADES SOCIALES, S.L.	27,60	51,00	78,60	2

### 3.- CONTRATACIÓN.

#### 3.1 Sustitución modelo linterna del Lote 8 (Complementos) del contrato de **suministro de vestuario con destino a la plantilla de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, 2022.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la sustitución del complemento 24 Linternas con funda y cono, dentro del contrato Lote 8 complementos" del contrato de Suministro de vestuario de Policía Local 2022 por la linterna Modelo LED Warrior 3S 2.300 Lum. Olight que resulta de superior categoría. Manteniéndose el precio unitario ofertado por el contratista 2.732,40€ netos para las 24 linternas (Unidad a 113,85€ netos).

#### 3.2 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de **suministro e instalación de renovación a tecnología Led del alumbrado de la C/ Primera Universidad y calles del Barrio de San Antonio (EDUSI)**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Adjudica	Licitador/Criterio	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.L. - B47041405	Admitido	38,00	51,00	89,00	1

#### 3.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar las **obras del Plan de Movilidad Ciclista Ciudad de Palencia (EDUSI)**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Adjudica	Licitador/Criterio	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. - A47015409	Admitido	36,00	60,00	96,00	1
<input type="checkbox"/>	GIRODSERVICES, SL - B60070505	Admitido	2,00	53,86	55,86	2

#### 3.4 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el **suministro de equipos de intervención para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a los siguientes licitadores, por los siguientes motivos:

- ASCONSA SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.: Rechazo de la proposición por reconocimiento del licitador que adolece de error en los precios unitarios.
- AXATON S.L.: No cumple con la documentación y características exigidas en el PPT.
- TREBOL MAQUINARIA Y SUMINISTROS, S.A.: No cumple con la documentación y características exigidas en el PPT.

2º.- Declarar desierto el *LOTE 1: Trajes estructurales de intervención con arnés pélvico integrado*, por haber excluido a los dos licitadores presentados a dicho lote.

3º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

#### LOTE II - Traje de clima adverso:

Adjudica	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">NIF: B36028991</a> Razón Social: SAGRES, S.L. Fecha presentación: 10-03-2023 13:41	Admitido		73,00	73,00	1

#### LOTE III - Cascos de intervención estructurales:

Adjudica	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">NIF: A28859833</a> Razón Social: ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. Fecha presentación: 14-03-2023 12:53	Admitido		82,00	82,00	1

**3.5** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del **servicio completo de soporte y mantenimiento de servidores, elementos de comunicaciones e infraestructura de los diferentes CPDS del Ayuntamiento de Palencia**, con una duración de tres años y posible prórroga de otro año, con un valor estimado de 240.000,00 €.

## **4.- DEVOLUCION DE FIANZA.**

**4.1** **Mundo Ibérica S.A.**, para responder de la adjudicación del contrato de las obras de nuevo cambio de césped sintético y riego en el Campo de Fútbol San Telmo, por importe de 8.292,44 €.

## **5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**5.1** **Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 71/22.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 30 de marzo de 2022, al resbalar por una rampa en la Avda.

Campos Góticos nº 18, de esta Ciudad, de esta Ciudad, de tal forma que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

### **5.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 24/22.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por OCASO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, (D<sup>a</sup> ROSARIO MUÑOZ LOPEZ) a consecuencia de los daños materiales por agua sufridos, el día 21 de marzo de 2022, en vivienda sita en calle La Laguna 4-1º A, de esta Ciudad (R.P. 24/2022 ), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

### **5.3 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 68/22.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 18-06-2022, en el vehículo matrícula 2937LKP, al caer sobre él una rama de un árbol mientras circulaba por la Avenida Donantes de Sangre, de esta Ciudad (R.P. nº 68/2022), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento.

La indemnización sería por importe de 435,78 €, según valoración que se acompaña. El Total se abonaría por la Cia de Seguros MAPFRE.

## **6.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.**

- 6.1 Aprobar convenio-subsidiación con la Asociación Secretariado Gitano, para el desarrollo en Palencia del Programa Acceder 2023, "Itinerarios Integrados de Inclusión Socio-Laboral para la Población Gitana" (Acceder-Promociona).-2023, complementando el Programa Operativo de Inclusión Social de la Unión Europea, por importe de 16.000 € para el desarrollo en Palencia del Programa Acceder "Itinerarios Integrados de Inclusión Socio-Laboral para la Población Gitana" (Acceder-Promociona).-2023.**

## **7.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.**

- 7.1** Aprobar **convenio-subsención con la Asociación Universidad Popular de Palencia Rey Alfonso VIII**, para la realización de actividades culturales y cursos durante el año 2023, por cuantía de 41.000,00 €.

## **8.- PERSONAL.**

### **8.1 Aprobación del listado de incidencias, nómina abril, 2023.**

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de ABRIL, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

### **8.2 Aprobar la lista definitiva y orden de prelación de la Bolsa de Empleo de Bombero-Conductor.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la lista definitiva y orden de prelación según las calificaciones obtenidas por los aspirantes que han optado a formar parte de la bolsa de empleo, para la creación de la Bolsa de Empleo de BOMBERO-CONDUCTOR, de conformidad con la base decimoprimer de la convocatoria, en los términos recogidos en el anexo adjunto al expediente.
- 2º.- De acuerdo con lo establecido en las bases para la constitución de Bolsas de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP N° 40, de 4 de abril de 2016, y N.º 130, de 30 de octubre de 2017, producida la necesidad temporal o sustituciones de personal, se procederá al llamamiento de los seleccionados por el orden obtenido. Las personas incluidas en la lista definitiva deberán reunir, en el momento de su nombramiento como funcionarios interinos o contratados laborales, los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y presentarán la documentación requerida en la Base Novena de dicha convocatoria.
- 3º.- Una vez constituida la bolsa de empleo por el órgano competente entrará en vigor, quedando sin efecto la bolsa de empleo anterior.

## **9.- EDUSI: SELECCIÓN OPERACIONES ESTRATEGIA DUSI – CIUDAD DE PALENCIA 2014-2020.**

- 9.1** Seleccionar la operación **“Rehabilitación y Renaturalización espacio público entornos Plaza de Manos Unidas”**.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ SELECCIONAR la Operación Rehabilitación y Renaturalización espacio público entornos Plaza de Manos Unidas, cuyo importe total previsto es de 250.000 € cuya financiación será del 50% Ayuntamiento de Palencia y 50% Fondos FEDER Unión Europea.

## 10.- CEMENTERIO.

### 10.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 10.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 12, Fila 9, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 1, Fila 26, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 29, Fila 2, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 2, Término 7 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 3, Fila 8, Término 21 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 31, Fila 16, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 27, Fila 7, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

## URGENCIAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1. Aprobación de la **Certificación nº 9 de las obras de Rehabilitación del Patio Interior del Teatro Principal para espacio cultural de artes escénicas y plásticas** y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN/TERCERO</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2023/5/33301/63200	9ª Certificación de la Obra Rehabilitación y Adecuación del	18.852,60
2023/3/15100/62700	Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas (Actuación EDUSI)	63.115,21
	<b>Bercopa 2002, SL</b>	

2. **Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, mediante concurso específico de méritos.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Aprobar las bases que regirán la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Tráfico, escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo A1 (EXP PP 2023-0002), mediante concurso específico de méritos.

## **11.-INFORMES.**

**D. Mario Simón Martín**, informó de los siguientes asuntos:

- 1) La celebración, el domingo 16 de abril, de la procesión cívica de Santo Toribio hasta la ermita del Cristo, y posteriormente, a las 13:00 horas, tendrá lugar la Pedrea del Pan y Queso.
- 2) Las Fiestas de Santo Toribio, 2023 en el Barrio del Cristo de Palencia.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.